Bogotá, D.C., 27 ABR 2021

Señores
TOYOCAR´S INGENIERIA AUTOMOTRIZ LTDA – TOYOCAR´S LTDA.
NIT. 800.240.740-3
Atn. JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA
CC. No. 19.269.800 de Bogotá
Representante Legal
Dirección: Carrera 47 # 134-45,
Teléfono: 6278199
E-mail: toyocarsltda@gmail.com
Ciudad-

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 002-175 DE 2021.

Contrato de Mantenimiento No. 001- 075 - 2021

OBJETO: "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ACUERDO NO. 001-2021-ISAGEN S.A.*"

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17721 del 03 DE MARZO DE 2021 IDENTIFICACIÓN A-05-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES POR VALOR DE $107.789.840.00 Y A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) POR VALOR DE $86.499.652.00.00, EXPEDIDO POR LA LIDER DE GRUPO PRESUPUESTO (E) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.

   Nota: Para la presente aceptación de oferta se afectará únicamente el rubro A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el 30 de junio de 2021, a partir de la legalización de la misma, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Los lugares de entrega de los servicios de mantenimiento del parque automotor y repuestos del parque automotor se prestarán en las ciudades relacionadas en el anexo técnico (MEDELLIN- ANTIOQUIA, MANIZALES-CALDAS, CHAPARRAL-TOLIMA, SAN VCIENTE DE CHUCURI-SANTANDER, PUERTO BERRIO ANTIOQUIA)

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($59.054.000,00) MCTE INCLUIDO IVA,** de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista.

CUADRO REFERENCIA DE PRECIOS

LOTE No. 1 : MANTENINIENTO

REGISTRO No.1

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.1
DESCRIPCIÓN	CAMION [illegible] CHEVROLET MODELO 2005	AUTOMOTOR No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
1	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	$30.000	$5.700	$35.700	$35.700
2	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	30.000	5.700	35.700	35.700
3	CAMBIO CORREA Y ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	30.000	5.700	35.700	35.700

4	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60.000	11.400	71.400	71.400
5	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	110.000	20.900	130.900	130.900
6	CAMBIO TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	55.000	10.450	65.450	65.450
7	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	29.000	5.510	34.510	69.020
8	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115.000	21.850	136.850	273.700
9	CAMBIO JUEGO DE PINES DE BANDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50.000	9.500	59.500	59.500
10	CAMBIO JUEGO DE RESORTES BANDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60.000	11.400	71.400	71.400
11	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	39.000	7.410	46.410	92.820
12	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115.000	21.850	136.850	273.700
13	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	135.000	25.650	160.650	160.650
14	CAMBIO POLEA HIDRÁULICO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220.000	41.800	261.800	261.800
15	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	82.000	15.580	97.580	195.160
16	CAMBIO GRAPAS MUELLE DELANTERO CON TUERCA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	99.000	18.810	117.810	117.810
17	CAMBIO GRAPAS MUELLE TRASERO CON TUERCA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	210.000	39.900	249.900	249.900
18	CAMBIO HOJA DE MUELLE DELANTERO PRINCIPAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	210.000	39.900	249.900	249.900
19	CAMBIO HOJA DE MUELLE TRASERO PRINCIPAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	210.000	39.900	249.900	249.900

20	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	80.000	15.200	95.200	95.200
21	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	80.000	15.200	95.200	95.200
22	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	240.000	45.600	285.600	285.600

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA		DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]		REGISTRO No.1
DESCRIPCION	[redacted]		AUTOMOTOR No. 2

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
23	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	30000	5.700	35.700	35.700
24	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	30000	5.700	35.700	35.700
25	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400
26	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	55000	10.450	65.450	65.450
27	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
28	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
29	CAMBIO JUEGO DE PINES DE BANDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
30	CAMBIO JUEGO DE RESORTES	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400
31	CAMBIO RESORTES	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400

	BANDAS DELANTERAS							
32	CAMBIO RESORTES BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400
33	CAMBIO CRUCETA CARDAN	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	135000	25.650	160.650	160.650
34	CAMBIO POLEA HIDRÁULICO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200
35	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
36	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	118500	22.515	141.015	282.030
37	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNO Y EXTERNO.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	118500	22.515	141.015	282.030
38	CAMBIO GUAYA PALANCA DE CAMBIOS.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	225000	42.750	267.750	267.750
39	CAMBIO PITO ELECTRICO.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	100000	19.000	119.000	119.000
40	CAMBIO LUCES LATERALES.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			DETALLE			
A-02-02-02-008-007-01-4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y DE TRANSPORTES			REGISTRO No.1			
DESCRIPCION		CAMION NPR/ CHEVROLET MODELO 2005			AUTOMOTOR No. 3			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
41	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
42	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
43	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	45000	8.550	53.550	53.550

44	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	22500	4.275	26.775	53.550
45	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	22500	4.275	26.775	53.550
46	CAMBIO POLEA HIDRÁULICO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	45000	8.550	53.550	53.550
47	CAMBIO LUCES LATERALES.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	22500	4.275	26.775	53.550

A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES				REGISTRO No.1			
DESCRIPCIÓN	CAMION NPR CHEVROLET MODELO 2005				AUTOMOTOR No. 4			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO**	**VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)**	**VALOR IVA (2)**	**VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4**
48	CAMBIO FILTRO DE ACEITE.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
49	CAMBIO FILTRO DE AIRE.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
50	CAMBIO CORREA Y ACCESORIOS.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750
51	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	158000	30.020	188.020	188.020
52	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	52000	9.880	61.880	61.880
53	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DELANTERAS.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
54	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
55	CAMBIO JUEGO DE PINES DE BANDA.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
56	CAMBIO JUEGO DE RESORTES.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400

57	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO.	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
58	CAMBIO RESORTES BANDAS DELANTERAS.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400
59	CAMBIO RESORTES BANDAS TRASERAS.	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	60000	11.400	71.400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.1
DESCRIPCIÓN	CAMION NPR CHEVROLET MODELO 200	AUTOMOTOR No.16

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
60	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
61	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
62	CAMBIO CORREA Y ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750
63	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	158000	30.020	188.020	188.020
64	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	52000	9.880	61.880	61.880
65	CAMBIO BOMBA DEL FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800
66	CAMBIO POLEA HIDRÁULICO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	155000	29.450	184.450	184.450
67	CAMBIO CILINDRO DEL FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
68	CAMBIO CILINDRO DEL FRENO TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No 1
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 6

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
69	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
70	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
71	CAMBIO CORREA Y ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750
72	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	158000	30.020	188.020	188.020
73	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	52000	9.880	61.880	61.880
74	CAMBIO BOMBA DEL FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800
75	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
76	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
77	CAMBIO CILINDRO DEL FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
78	CAMBIO CILINDRO DEL FRENO TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
79	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	118500	22.515	141.015	282.030
80	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	118500	22.515	141.015	282.030
81	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No 1
DESCRIPCION	CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2005	AUTOMOTOR No 7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
82	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
83	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
84	CAMBIO CORREA Y ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750
85	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	158000	30.020	188.020	188.020
86	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	52000	9.880	61.880	61.880
87	CAMBIO CILINDRO DEL FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
88	CAMBIO CILINDRO DEL FRENO TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
89	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	785000	149.150	934.150	934.150

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA		DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]		REGISTRO No. 1
DESCRIPCION	[redacted]		AUTOMOTOR No. 8

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3,* CANTIDAD)=4
90	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
91	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	35000	6.650	41.650	41.650
92	CAMBIO CORREA Y ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750
93	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	158000	30.020	188.020	188.020
94	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	52000	9.880	61.880	61.880
95	CAMBIO BOMBA DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800
96	CAMBIO JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
97	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
98	CAMBIO CILINDRO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
99	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
100	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNO Y EXTERNO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	4900	931	5.831	11.662
101	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS Y EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
102	CAMBIO GUAYA PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	225000	42.750	267.750	267.750

103	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
103	CAMBIO DEL ALTERNADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	326000	61.940	387.940	387.940
104	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	326000	61.940	387.940	387.940
105	CAMBIO MOTOR DEL LIMPIABRISAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	175000	33.250	208.250	208.250
106	CAMBIO VÁLVULA DEL FRENO DE AHOGO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	400000	76.000	476.000	476.000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.1
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA MAZDA B2200 MODELO 2004	AUTOMOTOR No. 9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
107	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
108	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
108	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
109	CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	600000	114.000	714.000	714.000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.1
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA MAZDA B2200 MODELO 2004	AUTOMOTOR No. 10

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
110	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
111	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
112	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
113	CAMBIO CILINDRO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
114	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
115	CAMBIO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	95000	18.050	113.050	113.050
116	CAMBIO PASTAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
117	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN MAQUINARIA EQUIPO DE TRANSPORTE	REGISTRO No.1
DESCRIPCION	CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2011	AUTOMOTOR No. 11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
118	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
119	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
120	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
121	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
122	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	REGISTRO No. 1
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA TFR DMAX MODELO 2018	AUTOMOTOR No. 12

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
123	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
124	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
125	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
126	CAMBIO RECARGA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	200000	38.000	238.000	238.000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No. 1
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA TOYOTA HILUX MODELO 2018	AUTOMOTOR No. 13

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
127	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
128	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	6000	1.140	7.140	7.140
129	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
130	CAMBIO CILINDRO DE FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620

131	CAMBIO CILINDRO DE FRENO TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
132	CAMBIO PASTAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
133	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
134	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No.1
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 14

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
135	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
136	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	38000	7.220	45.220	45.220
137	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	50000	9.500	59.500	59.500
138	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
139	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	49000	9.310	58.310	116.620
140	CAMBIO PASTAS DE FRENO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
141	CAMBIO JUEGO DE BANDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	MEDELLIN	115000	21.850	136.850	273.700
142	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	125000	23.750	148.750	148.750

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	REGISTRO No.1
DESCRIPCION	MOTOCICLETA YAMAHA 250 MODELO 2014	AUTOMOTOR No.15

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
143	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
144	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
145	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200
146	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
147	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	REGISTRO No.1
DESCRIPCION	MOTOCICLETA YAMAHA 250 MODELO 2014	AUTOMOTOR No.16

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
148	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
149	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
150	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200

151	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
152	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No.1
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No.17

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)= 4
153	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
154	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
155	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200
156	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
157	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA		DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]		REGISTRO No.1
DESCRIPCION	[redacted]		AUTOMOTOR No.18

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4

158	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
159	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
160	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200
161	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
162	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-014	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	REGISTRO No.17
DESCRIPCION	MOTOCICLETA VAMAHA 250 MODELO 2014	AUTOMOTOR No. 19

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
163	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
164	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
165	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200
166	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
167	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.1
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No. 20

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
168	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
169	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
170	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200
171	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
172	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.1
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No. 21

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3.* CANTIDAD)=4
173	CAMBIO CADENA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
174	CAMBIO PIÑON DE SALIDA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	150000	28.500	178.500	178.500
175	CAMBIO SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	180000	34.200	214.200	214.200

176	CAMBIO ESPARRAGOS PORTA SPROCKET	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	160000	30.400	190.400	190.400
177	CAMBIO MONOSHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	MEDELLIN	220000	41.800	261.800	261.800

REGISTRO No.2

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			DETALLE			
A-02-02-02-008-007-01-4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES			REGISTRO No.2			
DESCRIPCIÓN		AMBULACIA FORD RANGER JID-853			AUTOMOTOR No. 01			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
1	AJUSTE DE LA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
2	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
3	ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	79000	15.010	94.010	94.010
4	ARREGLO BOOSTER	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	280000	53.200	333.200	333.200

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			DETALLE			
A-02-02-02-008-007-01-4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES			REGISTRO No.2			
DESCRIPCIÓN		CAMION CHEVROLET KODIAK SHI-164			AUTOMOTOR No. 02			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4

5	AJUSTE DE LA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
6	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
7	ALINEACION Y BALANCEO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	79000	15.010	94.010	94.010
8	ARREGLO BOOSTER	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	280000	53.200	333.200	333.200

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-006-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No:2
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No: 03

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
9	AJUSTE DE GRAPAS DE CARROCERIA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
10	AJUSTES ARREGLO SOPORTE MOTOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
11	ALINEACION DIRECCION Y BALANCEO	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	79000	15.010	94.010	94.010
12	ARREGLO BOOSTER	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	280000	53.200	333.200	333.200
13	ARREGLO CARROCERIA CAMBIO PARAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	500000	95.000	595.000	595.000

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-006-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No:24
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No: 04

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
14	AJUSTE DELANTERA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
15	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
16	MATENIMIENTO CARPA GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
17	REPARACION PARCIAL DE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
18	REPARACIÓN DE RADIADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	131000	24.890	155.890	155.890

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.25
DESCRIPCION	CAMION CHEVROLET KODIAK CND-051	AUTOMOTOR No. 05

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
19	AJUSTE DELANTERA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
20	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
21	MATENIMIENTO CARPA GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
22	REPARACION PARCIAL DE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
23	REPARACIÓN DE RADIADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	131000	24.890	155.890	155.890

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.2
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No. 06

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
24	AJUSTE DELANTERA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
25	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
26	MANTENIMIENTO CARPA GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
27	REPARACION PARCIAL DE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
28	REPARACIÓN DE RADIADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	131000	24.890	155.890	155.890

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.2
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No. 07

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
29	AJUSTE DELANTERA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
30	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
31	MANTENIMIENTO CARPA GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050

32	REPARACION PARCIAL DE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
33	REPARACIÓN DE RADIADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	131000	24.890	155.890	155.890

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.2
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA D-MAX (CE 318)	AUTOMOTOR No. 08

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
34	AJUSTE DELANTERA TRANSMISION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	290000	55.100	345.100	345.100
35	ALINEACION DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	45000	8.550	53.550	53.550
36	REPARACION PARCIAL DE INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	195000	37.050	232.050	232.050
37	REPARACIÓN DE RADIADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	MANIZALES	131000	24.890	155.890	155.890

REGISTRO No.3

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO CHEVROLET TFR3 CAMIONETA LUV D-MAX MODELO 2012	AUTOMOTOR No.01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
1	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
2	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
2	CAMBIO TOPE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
3	CAMBIO BUJES DE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	8	CHAPARRAL TOLIMA	7000	1.330	8 330	66.640
4	CAMBIO PASADOR MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
5	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
6	CAMBIO TIJERA SUPERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
7	CAMBIO TIJERA INFERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
8	CAMBIO ROTULA INFERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
9	CAMBIO ROTULA SUPERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
10	CAMBIO BUJES BARRA ESTABLIZADORA	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	47.600
11	CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
12	CAMBIO DISCO DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	151000	28.690	179.690	179.690
13	CAMBIO BALINERA DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
14	CAMBIO PERNOS DE LAS RUEDAS DELANTERAS COMPLETOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
15	CAMBIO PERNOS RUEDAS TRASERAS COMPLETOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
16	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

17	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
18	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
19	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	20000	3.800	23.800	23.800
20	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
21	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
22	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	280000	53.200	333.200	333.200
23	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
24	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
25	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO BUJES TIJERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500
26	SERVICIO DE SCANNER Y BORRADO DE FALLAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**	**DETALLE**
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No 3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO CHEVROLET TFR CAMONETA 4X4 D'MAX MODELO 2008	AUTOMOTOR No 02

ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO**	**VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)**	**VALOR IVA (2)**	**VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4**
27	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400

28	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
29	CAMBIO TOPE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
30	CAMBIO BUJES DE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	8	CHAPARRAL TOLIMA	7000	1.330	8.330	66.640
31	CAMBIO PASADOR MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
32	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
33	CAMBIO TIJERA SUPERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
34	CAMBIO TIJERA INFERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
35	CAMBIO ROTULA INFERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
36	CAMBIO ROTULA SUPERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
37	CAMBIO BUJES BARRA ESTABLIZADORA	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	47.600
38	CAMBIO BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
39	CAMBIO DISCO DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	151000	28.690	179.690	179.690
40	CAMBIO BALINERA DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
41	CAMBIO PERNOS DE LAS RUEDAS DELANTERAS COMPLETOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
42	CAMBIO PERNOS RUEDAS TRASERAS COMPLETOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
43	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
44	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
45	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
46	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	20000	3.800	23.800	23.800
47	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900

48	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
49	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	280000	53.200	333.200	333.200
50	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
51	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
52	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO BUJES TIJERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500
53	SERVICIO DE SCANNER Y BORRADO DE FALLAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE EQUIPO Y DE TRANSPORTE	REGISTRO No 3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO CREW CAB TIPO CAMIONETA 4X4 D MAX MODELO 2012	AUTOMOTOR No 03

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
54	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
55	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	17.850
56	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
57	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
58	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

59	REVISION GENERAL ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
60	SINCRONIZACION GENERAL DEL MOTOR (Monte y Desmonte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	100000	19.000	119.000	119.000
61	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	17.850
62	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	20000	3.800	23.800	23.800

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-1	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 04

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
63	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
64	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	17.850
65	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
66	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
67	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
68	REVISION GENERAL ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
69	SINCRONIZACION GENERAL DEL MOTOR (Monte y Desmonte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	100000	19.000	119.000	119.000
70	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	17.850

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA EQUIPO Y DE TRANSPORTES	REGISTRO No. 3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO CHEVROLET TIPO CAMION KODIAK MODELO 2008	AUTOMOTOR No. 05

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
71	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	20000	3.800	23.800	23.800
72	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
73	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
74	CAMBIO DISCO DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	151000	28.690	179.690	179.690
75	CAMBIO BALINERA DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
76	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	71.400
77	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS INTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	71.400
78	CAMBIO RETENEDORES RUEDA TRASERA	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
79	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS EXTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
80	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS INTERNOS	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	3000	570	3.570	7.140
81	CAMBIO RETENEDORES RUEDA DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400

82	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	95.200
83	CAMBIO BUJES DE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	47.600
84	CAMBIO TORNILLO PASADOR MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
85	CAMBIO TOPE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	20000	3.800	23.800	23.800
86	CAMBIO TERMINALES DE LA DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
87	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
88	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
89	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
90	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RODAMIENTOS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
91	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
92	REVISIÓN MANTENIMIENTO RODAMIENTOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
93	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	REGISTRO No.
DESCRIPCION	VEHICULO CHEVROLET TIPO CAMION KODIAK MODELO 2001	AUTOMOTOR No. 06

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
94	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
95	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
96	CAMBIO BANDAS FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
97	CAMBIO BANDAS (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
98	CAMBIO DISCO DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	151000	28.690	179.690	179.690
99	CAMBIO BALINERA DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
100	CAMBIO GUAYA DE CLUCTH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
101	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	95.200
102	CAMBIO HOJA PRINCIPAL DEL MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
103	CAMBIO BUJES DE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	47.600
104	CAMBIO TORNILLO CENTRAL MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
105	CAMBIO HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
106	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

107	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71 400	71.400
108	REVISIÓN MANTENIMIENTO GUAYA DE CAMBIO (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
109	AJUSTE GENERAL SUSPENSION (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
110	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47 600	47.600
111	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71 400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 07

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
112	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
113	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
114	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	23.800
115	CAMBIO FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500
116	CAMBIO BANDAS FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	15000	2.850	17.850	71.400
117	CAMBIO GUAYA FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
118	CAMBIO PUNTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
119	CAMBIO RESORTES DE FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600

120	CAMBIO RESORTES DE FRENOS	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	47.600
121	CAMBIO SWITCH FRENO DE AHOGO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
122	CAMBIO CORREA DE VENTILADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
123	CAMBIO HOJA TERCERA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
124	CAMBIO BUJES DE MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	4	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	47.600
125	CAMBIO VIDRIO PANORAMICO DELANTERO	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	140000	26.600	166.600	333.200
126	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	2	CHAPARRAL TOLIMA	30000	5.700	35.700	71.400
127	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
128	MANTENIMIENTO SISTEMA DE RODAMIIENTOS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
129	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
130	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
131	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
132	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA		DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTES		REGISTRO No.3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO CHEVROLET TIPO CAMION NPR MODELO 2003		AUTOMOTOR No. 08

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)= 4
133	AJUSTE CARROCERÍA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
134	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	90000	17.100	107.100	107.100
135	ARREGLO BOOSTER (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	170000	32.300	202.300	202.300
136	CALIBRACION BOMBA INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
137	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
138	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
139	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
140	RECTIFICACIÓN DE UN RIN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
141	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
142	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
143	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-003-007-01	[redacted]	REGISTRO No. 3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 09

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4

144	AJUSTE CARROCERÍA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
145	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	90000	17.100	107.100	107.100
146	ARREGLO BOOSTER (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	170000	32.300	202.300	202.300
147	CALIBRACION BOMBA INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
148	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
149	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
150	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
151	RECTIFICACIÓN DE UN RIN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
152	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
153	REVISIÓN LUCES EN GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
154	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
155	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
156	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO [illegible] CHEVROLET TIPO CAMION NPR MODELO 2003	AUTOMOTOR No. 10

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
157	AJUSTE CARROCERÍA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
158	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	90000	17.100	107.100	107.100
159	ARREGLO BOOSTER (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	170000	32.300	202.300	202.300
160	CALIBRACION BOMBA INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
161	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
162	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
163	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
164	RECTIFICACIÓN DE UN RIN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
165	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
166	REVISIÓN LUCES EN GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
167	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
168	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
169	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-005-007-01	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	VEHICULOS TERRESTRES AUTOMOTORES	AUTOMOTOR No.11

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
170	AJUSTE CARROCERÍA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
171	ALINEACION Y BALANCEO (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	90000	17.100	107.100	107.100
172	ARREGLO BOOSTER (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	170000	32.300	202.300	202.300
173	CALIBRACION BOMBA INYECCIÓN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	1200000	228.000	1.428.000	1.428.000
174	LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
175	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
176	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
177	RECTIFICACIÓN DE UN RIN (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
178	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	80000	15.200	95.200	95.200
179	REVISIÓN LUCES EN GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400
180	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
181	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
182	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	60000	11.400	71.400	71.400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	REGISTRO No 3
DESCRIPCION	AVERIGUACION CONTRATO MOTOCICLETA XTZ 125 MODELO 2018	AUTOMOTOR No 12

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
183	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
184	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
185	CAMBIO GUAYA DE CARBURADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
186	CAMBIO DISCO DE CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
187	CAMBIO SEPARADORES DE DISCOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
188	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
189	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
190	CAMBIO MONOCHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
191	CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
192	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
193	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
194	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
195	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420

196	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
197	REVISION GENERAL ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
198	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
199	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
200	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO HONDA TIPO MOTOCICLETA XR 150 MODELO 2016	AUTOMOTOR No. 13

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
201	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
202	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
203	CAMBIO GUAYA DE CARBURADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
204	CAMBIO DISCO DE CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
205	CAMBIO SEPARADORES DE DISCOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
206	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
207	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420

208	CAMBIO MONOCHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
209	CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
210	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
211	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
212	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
213	REVISION GENERAL ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
214	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
215	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
216	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-1	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 14

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3* CANTIDAD)=4
217	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
218	CAMBIO FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
219	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
220	CAMBIO GUAYA DE CARBURADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420

221	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
222	CAMBIO DISCO DE CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
223	CAMBIO SEPARADORES DE DISCOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
224	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
225	CAMBIO DIRECCIONALES	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
226	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
227	CAMBIO MONOCHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
228	CAMBIO BARRAS TELESCOPICAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500
229	CAMBIO RETENEDORES DE BARRA TELESCOPICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
230	CAMBIO CANASTILLAS DE SUSPENSION	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
231	CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
232	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
233	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
234	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
235	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
236	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
237	REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERAL EMBRAGUE (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420

238	REVISION GENERAL ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
239	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
240	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
241	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No. 3
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No. 15

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
242	CAMBIO FILTRO DE AIRE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
243	CAMBIO FILTRO DE GASOLINA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
244	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	10000	1.900	11.900	11.900
245	CAMBIO GUAYA DE CARBURADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
246	CAMBIO GUAYA DEL ACELERADOR	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
247	CAMBIO DISCO DE CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
248	CAMBIO SEPARADORES DE DISCOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
249	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO (JUEGO)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
250	CAMBIO DIRECCIONALES	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
251	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420

252	CAMBIO MONOCHOCK	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
253	CAMBIO BARRAS TELESCOPICAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	50000	9.500	59.500	59.500
254	CAMBIO RETENEDORES DE BARRA TELESCOPICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
255	CAMBIO CANASTILLAS DE SUSPENSION	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
256	CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
257	CAMBIO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
258	CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
259	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
260	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
261	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
262	REVISIÓN MANTENIMIENTO GENERAL EMBRAGUE (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
263	REVISION GENERAL ELECTRICA	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
264	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
265	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
266	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 16

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
267	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
268	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
269	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
270	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
271	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
272	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
273	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
274	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTE Y	REGISTRO No. 31
DESCRIPCIÓN	VEHICULO HONDA MUPO MOTOCICLETA XR 200 MODELO 2012	AUTOMOTOR No. 17

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
275	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4.750	29.750	29.750
276	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
277	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
278	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
279	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
280	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
281	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
282	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
283	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No 3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No 18

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)= 4
284	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4.750	29.750	29.750
285	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
286	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
287	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
288	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
289	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
290	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
291	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
292	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.3
DESCRIPCIÓN	VEHICULO MOTO TIPO MOTOCICLETA XR250 MODELO 2012	AUTOMOTOR No. 19

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
293	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4.750	29.750	29.750
294	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
295	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
296	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
297	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
298	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
299	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
300	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
301	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 20

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
302	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4.750	29.750	29.750
303	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
304	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
305	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
306	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
307	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
308	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
309	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
310	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No 3
DESCRIPCIÓN 2	VEHICULO DE DOS RUEDAS TIPO MOTOCICLETA XR250 MODELO 2013	AUTOMOTOR No 2-1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
311	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4.750	29.750	29.750
312	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
313	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5.320	33.320	33.320
314	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
315	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
316	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7.600	47.600	47.600
317	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660
318	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3.420	21.420	21.420
319	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2.660	16.660	16.660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No. 3
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No. 22

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
320	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4750	29750	29750
321	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660
322	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5320	33320	33320
323	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
324	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
325	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7600	47600	47600
326	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660
327	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
328	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.3
DESCRIPCIÓN	VEHÍCULO Y MAHA TIPO MOTOCICLETA XTZ 250 MODELO 2014	AUTOMOTOR No. 23

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
329	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4750	29750	29750
330	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660
331	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5320	33320	33320
332	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
333	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
334	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7600	47600	47600
335	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660
336	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
337	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No.3
DESCRIPCION	[redacted]	AUTOMOTOR No. 24

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
338	ALINEACION DE RINES (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	25000	4750	29750	29750
339	CARGA BATERIA CON ACIDO	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660
340	LIMPIEZA DEL CARBURADOR (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	28000	5320	33320	33320
341	MANTENIMIENTO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
342	MANTENIMIENTO RUEDAS TRASERAS (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
343	REVISIÓN, MANTENIMIENTO FRENOS EN GENERAL (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	40000	7600	47600	47600
344	DESPINCHADA DE LLANTA (Desmonte y Monte)	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660
345	ENGRASE GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	18000	3420	21420	21420
346	LAVADO GENERAL	UNIDAD (SERVICIO)	1	CHAPARRAL TOLIMA	14000	2660	16660	16660

REGISTRO No.4

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTES	REGISTRO No.4
DESCRIPCIÓN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX PLACA CIVIL EAM094 MODELO 2015	AUTOMOTOR No. 01

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
1	CAMBIO BUJES DE MUELLE JUEGO COMPLETO	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	160000	30400	190400	190400
2	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	2	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	152000	28880	180880	361760
3	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD (SERVICIO)	2	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	142800
4	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	2	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	142800
5	CAMBIO DE TENSOR O TORNILLO BARRA DE TORSION	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
6	ALINEACIÓN DE DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	50000	9500	59500	59500
7	BALANCEO (4) LLANTAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
8	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200

9	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
10	CAMBIO BANDAS DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
11	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	20000	3800	23800	23800
12	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	210000	39900	249900	249900
13	GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	105000	19950	124950	124950

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01	[redacted]	REGISTRO No.4
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No.02

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
14	CAMBIO BUJES DE MUELLE JUEGO COMPLETO	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	160000	30400	190400	190400
15	CAMBIO BALACIN MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	2	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	152000	28880	180880	361760
16	CAMBIO DE TOPE MUELLES	UNIDAD (SERVICIO)	2	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	142800
17	CAMBIO DE GRAPA MUELLE	UNIDAD (SERVICIO)	2	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	142800

18	CAMBIO DE TENSOR O TORNILLO BARRA DE TORSION	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
19	ALINEACIÓN DE DIRECCION	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
20	BALANCEO (4) LLANTAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
21	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
22	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO RUEDAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
23	CAMBIO BANDAS DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200
24	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	30000	5700	35700	35700
25	CAMBIO DISCO DE FRENO	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	210000	39900	249900	249900
26	GRADUACIONES DE FRENOS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	105000	19950	124950	124950

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[illegible]	[illegible] REGISTRO No.4
DESCRIPCIÓN	MOTOCICLETA XT225 YAMAHA MODELO 2014	[illegible] AUTOMOTOR No.03

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
27	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	180000	34200	214200	214200

28	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
29	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	20000	3800	23800	23800
30	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
31	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
32	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
33	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	80000	15200	95200	95200

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-006-007-01	[redacted]	REGISTRO No.4
DESCRIPCION	MOTOCICLETA [redacted]	AUTOMOTOR No. 04

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
34	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	180000	34200	214200	214200
35	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
36	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000

37	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
38	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
39	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
40	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	A-2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1 REGISTRO No.4
DESCRIPCION	MOTOCICLETA YAMAHA 250 MODELO 2014	AUTOMOTOR No. 05

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
41	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	180000	34200	214200	214200
42	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
43	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
44	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
45	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400

46	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
47	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	DETALLE
A-02-02-02-008-007-01-4	[redacted]	REGISTRO No.4
DESCRIPCIÓN	[redacted]	AUTOMOTOR No.06

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
48	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	180000	34200	214200	214200
49	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
50	CAMBIO DISCxOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
51	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
52	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
53	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
54	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA			DETALLE			
A-02-02-02-008-007-01-4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y DE TRANSPORTE			REGISTRO No.4			
DESCRIPCIÓN		MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2016			AUTOMOTOR No.07			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	VALOR UNITARIO A TODO COSTO SIN IVA (1)	VALOR IVA (2)	VALOR UNITARIO A TODO COSTO INCLUIDO IVA (1+2)=3	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (3 * CANTIDAD)=4
55	CAMBIO KIT DE ARRASTRE (CATALINA, PIÑON Y CADENA)	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	180000	34200	214200	214200
56	CAMBIO PRENSA CLUTCH	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
57	CAMBIO DISCOS DE CLUTCH Y SEPARADORES	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	200000	38000	238000	238000
58	EXTRACCIÓN, RECTIFICADA Y CAMBIO TORNILLO MORDAZA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
59	CAMBIO PASTILLAS DELANTERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
60	CAMBIO PASTILLAS TRASERAS	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400
61	CAMBIO CAUCHOS CATALINA O CAMPANA	UNIDAD (SERVICIO)	1	SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER	60000	11400	71400	71400

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener

6. **IMPUESTOS**: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que estén a su cargo y se deriven directa o indirectamente de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la Ley y demás normas aplicables.

7. **FORMA DE PAGO**: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará mediante UN UNICO PAGO, sujeto a disposición PAC dentro de los SESENTA (60) días siguientes al acta recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

Nota: Que existe una discordancia entre el plazo establecido para la realización del pago en el informe técnico, estudio previo e invitación pública, donde en los dos primeros se señala un plazo de SESENTA (60) días y en el ultimo un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días. Se aclara que el plazo convenido por las partes y aceptado para el presente proceso de forma consensuada es UN UNICO PAGO, sujeto a disposición PAC dentro de los SESENTA (60) días siguientes.

7.1. Concepto técnico donde se dé constancia del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

7.2. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la circular CR-016.

7.3. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

7.4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento.

7.5. Para efectos de giro electrónico, se realizará en la siguiente cuenta bancaria:

- Razón Social : **TOYOCAR´S INGENIERIA AUTOMOTRIZ LTDA –**
- Número de NIT : 800.240.740-3
- Entidad Financiera : BANCO DE BOGOTA
- Número de Cuenta : 228127239
- Clase de cuenta : CORRIENTE

7.6. Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y mantenimientos preventivos y correctivos realizados).

NOTA 1: La facturación se debe realizar en pesos colombianos y **SIN CENTAVOS**.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

8. **GARANTÍAS**: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

8.1. **SUFICIENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.716.200.00) M/CTE**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual a la ejecución de la misma y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro meses más.

La póliza de cumplimiento de la aceptación de oferta, conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7. Numeral 3, cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

8.2. **SUFICIENCIA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**: Por la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.716.200.00) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la aceptación de oferta, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía legal y por vicios ocultos.

8.3. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS ($2.952.700.00) M/CTE**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la misma, por el término de vigencia de la comunicación de aceptación de oferta y tres (3) años más.

8.4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($181.705.200.00),** equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución de la aceptación de oferta

Nota: Se señala que conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la póliza de responsabilidad extracontractual tiene vigencia igual al plazo de ejecución.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA** debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando la aceptación de oferta es modificada para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. OBLIGACIONES CONTRATISTA

ESPECIFICAS

9.1 Facilitar las funciones del personal designado por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y del supervisor de la aceptación de oferta para permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.

9.2 Comprometerse a brindar atención personalizada y directa.

9.3 El Contratista debe garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía; en caso que exista insatisfacción por los servicios prestados y bienes entregados, se realizará corrección de los mismos dentro de los días estipulados en la GARANTIA de cada ítem una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor de la aceptación de oferta.

9.4 El contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos económicos, físicos, tecnológicos y servicios profesionales, realizará los trabajos de manera integral, con suministro de insumos, repuestos, mano de obra, accesorios y repuestos en general a todo costo.

9.5 Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados.

9.6 Si alguno de los repuestos presenta algún defecto que se considere de fabricación el contratista debe sustituirlo por uno de iguales o superiores características, dentro de los días estipulados en la GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES, por ningún motivo se aceptarán sustituciones por repuestos de menores características.

9.7 Cuando se realice la intervención del vehículo en donde la actividad implique el desmonte de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobrecostos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.

9.8 Entregar los vehículos debidamente aseados, lavados y desinfectados cada vez que se realice un mantenimiento.

9.9 Permitir el acceso del supervisor de la aceptación de oferta y al personal autorizado por ISAGEN, a las instalaciones del contratista y diferentes talleres en cada uno de los municipios, a efectos de verificar el avance de los mantenimientos del parque automotor que se realice una vez sea trasladado a cada una de las instalaciones de los diferentes talleres.

9.10 Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento cumplan con las exigencias técnicas del presente proceso.

9.11 Responder por todo daño o perdida de partes que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s), como también responder por los daños ocasionados atribuibles a la mala calidad de los bienes y servicios suministrados

9.12 Los vehículos se entregarán en las instalaciones del Contratista, con el fin que ejecute las actividades de mantenimiento requeridas, dichos trabajos se podrán realizar ante la presencia de personal designado por ISAGEN en los casos en que la Entidad así lo requiera

9.13 Responder por todo daño o perdida de partes que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el Contratista.

9.14 Los automotores no podrán permanecer por más de DIEZ (10) días calendario en intervención mecánica por parte del Contratista, en caso que este requiera días adicionales a los establecidos, se solicitará, justificando por escrito técnicamente las razones de la demora en la entrega del servicio operativo y a satisfacción con el fin de ser analizada la ampliación del tiempo de entrega a la Entidad, salvo situaciones consideradas de caso fortuito o fuerza mayor con justificación y evidenciables.

9.15 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando el cumplimiento de las actividades relacionadas en las especificaciones técnicas el (día y hora) de acuerdo a previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

9.16 Garantizar la disponibilidad permanente del personal calificado, capacitado e idóneo para cada una de las maniobras de mantenimiento.

9.17 Dotar a su personal con los elementos de seguridad, requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión de la aceptación de oferta.

9.18 Contar con el equipo y herramientas necesarias para realizar debidamente las actividades de mantenimiento en términos de oportunidad, cantidad y calidad.

9.19 Son por cuenta y riesgo exclusivo del contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de elementos, materiales, equipos y/o repuestos. En caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado a su cargo y a entera satisfacción de la ALFM

9.20 Velar por la integridad de los vehículos durante su permanencia en el taller con ocasión del mantenimiento y deberá atender y cancelar los gastos que de deriven de los eventuales daños, perdidas y/o hurtos que sufran los mismos mientras se encuentren a su cargo y custodia.

9.21 Se debe presentar un INFORME al supervisor de la aceptación de oferta, cada vez que él lo requiera, para revisión y aprobación, especificando los mantenimientos realizados, discriminando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.

9.22 Los repuestos deben ser nuevos y originales, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento.

9.23 Entregar copia de las facturas que demuestren la compra y suministro de repuestos en cuanto su cantidad y especificación técnica de acuerdo a lo ejecutado.

9.24 Cuando se realice la reparación o el mantenimiento de algún mecanismo en donde la actividad implique el desmontaje de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobre costos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.

9.25 Los elementos de limpieza como estopas, disolventes, gratas, brocha, lija, silicona, pegantes, no tienen que ser incluidos en el servicio de reparación de los sistemas porque ellos hacen parte del equipo con el que debe contar el taller.

9.26 Cuando se realice la reparación o el mantenimiento de algún mecanismo en donde la actividad implique el desmontaje de otros mecanismos, en ningún momento constituirá sobre costos en mano de obra por estos trabajos adicionales que ello conlleve.

9.27 Entregar los vehículos debidamente aseados y lavados, incluyendo el lavado del tanque (desgacificado). Realizar en formato único la recepción del vehículo, en el cual se relacione kilometraje, inventario, estado físico y de aseo, el cual será firmado por el coordinador designado por el contratista y el conductor del vehículo y le será entregada una copia al conductor.

9.28 Recibir inventariados cada uno de los vehículos entregados y entregarlos de la misma forma al funcionario encargado de recibir el vehículo.

9.29 Asumir todos los costos tanto de mano de obra como las adecuaciones, repuestos originales nuevos, insumos, equipos, herramienta, materiales, suministros y accesorios propios que se requieran para dejar en óptimas condiciones de instalación, operación y funcionamiento los vehículos objeto de la presente aceptación de oferta de conformidad con las especificaciones técnicas.

9.30 Permitir el acceso del supervisor de la aceptación de oferta o quien este delegue a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa contratista.

9.31 Terminado el diagnóstico, se debe presentar por escrito dicho diagnóstico al supervisor de la aceptación de oferta, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos.

9.32 Entregar al supervisor de la aceptación de oferta la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados, y mano de obra con sus respectivos valores, una vez el vehículo sea debidamente reparado o realizado el mantenimiento.

9.33 Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento dispuesto para el cumplimiento de los servicios solicitados

9.34 DEVOLVER los repuestos y partes, cada vez que se efectúen los cambios de dichos elementos.

9.35 Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial y regulaciones ambientales para el tipo de servicio a realizar.

9.36 Contar el área del taller con sistemas de seguridad, alarma monitoreada 24 horas o Circuito Cerrado de Televisión.

9.37 Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante

9.38 Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución de la aceptación de oferta.

9.39 Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.

9.40 Presentar al supervisor de la aceptación de oferta el documento que soporte la disposición final de residuos peligrosos, de acuerdo con las normas de manejo ambiental.

9.41 Responder por todo daño o perdida de partes que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el (los) taller (es) propuesto (s) por el Contratista.

9.42 Garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad que emita el gobierno Nacional y/o distrital durante la vigencia del estado de emergencia.

GENERALES:

9.40. Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta.

9.41. Constituir la garantía de cumplimiento y de Responsabilidad Civil extracontractual, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la aceptación de oferta y cargue de pólizas y aprobación de la aceptación de oferta en plataforma SECOP II.

9.42. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.

9.43. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo de la aceptación de oferta se le impartan por parte de la AGENCIA LOGISTICA, a través del Supervisor de la aceptación de oferta.

9.44. Presentar los servicios de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta.

9.45. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.

9.46. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

9.47. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta, previa investigación donde se determine su responsabilidad.

9.48. Informar de manera inmediata a la AGENCIA LOGISTICA cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

9.49. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la aceptación de oferta.

9.50. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada

9.51. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

9.52. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.

9.53. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la

organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación link de contratación:https://www.agencialogistica.gov.co/es/pagina/manual-del-sg-sst-para-contratistas-v1.

9.54. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

9.55. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II

9.56. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

9.57. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

9.58. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm.

10. **SUPERVISIÓN**: En aplicación de los art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares designado en la sección 6 "Información Presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO 1: – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO 2: – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la supervisión Art. 83 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Ley 1952 de 2019.

11. **CESIONES**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 1952 de 2019, y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

    - **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de retraso y hasta por el veinte por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta.

    - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA**

multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

16. **PENA PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

    En caso de que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

    PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

    No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

    Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

    La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los

cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

23. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta en los términos que señala la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 014 de 2012, Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

24. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes vigentes.

25. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN**: Para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta, se requiere de:

a. Constitución de la Garantía de Cumplimiento, Calidad del Servicio, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de las mismas por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

b. Registro presupuestal.

c. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO**: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

Mag.Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Firmado digitalmente por Mag.Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Fecha: 2021.04.27 13:52:48 -05'00'

MAG. ADM. EMP. **HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ**
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Rosa Nayibe Muñoz Bermeo
Firmado digitalmente por Rosa Nayibe Muñoz Bermeo
Fecha: 2021.04.27 12:18:58 -05'00'

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual

Paula Andrea Sanabria Parra
Firmado digitalmente por Paula Andrea Sanabria Parra
Fecha: 2021.04.27 12:26:02 -05'00'

Revisó: Abg. Paula Sanabria Parra.
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera

Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta que para la correcta ejecución del ítem 1. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR de acuerdo a las exigencias técnicas se deben prestar los servicios en diferentes ciudades principales y municipios del país, el Contratista deberá garantizar que cuenta con las siguientes exigencias mínimas a emplear en la ejecución de la aceptación de oferta en las siguientes ciudades y municipios, así:

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

- **Equipo mínimo requerido:**

  - Dos (2) elevadores de 2 columnas 4 toneladas
  - Un (1) Equipo de alineación y balanceo.
  - Un (1) Scanner full inyección MULTIMARCA actualizado acreditado.
  - Un (1) Equipo de sincronización.
  - Seis (6) Pistolas neumáticas.
  - Un (1) Equipo de soldadura eléctrica y autógena
  - Un (1) Alineador de luces
  - Un (1) Equipo lavador de inyectores
  - Dos (2) Multímetro digitales.
  - Un (1) Probador de carga y batería.
  - Un (1) Cargador de baterías.
  - Un (1) Probador de fugas radiador
  - UN (1) Prensa hidráulica.
  - Un (1) Extractor de rodamientos.
  - Un (1) Compresor de aire
  - Dos (2) Gatos hidráulicos de zorra de 12 ton.
  - Una (1) Valvulinera.
  - Un (1) recipiente adecuado para el almacenamiento aceite usado
  - Saca tocos
  - Equipo recuperador de carga aire acondicionado
  - Escáner para motores diesel electrónicos para vehículos livianos y pesados actualizado certificado.

- **Condiciones locativas mínimas requeridas:**

DETALLE	DESCRIPCION
El taller debe constar como mínimo de:	. Instalaciones cubiertas y de piso duro . Sistema de seguridad para la protección de los vehículos que se encuentran en mantenimiento o reparación . Las áreas de trabajo deben contar con demarcaciones . Redes neumáticas y eléctricas para herramienta que lo requiera. . Alineación . Balanceo . Mecánica en general
Áreas administrativas:	. Como mínimo se aceptará un (01) talleres que cumplan con un área mínima de 1.000 metros cuadrados. . Circuito cerrado de televisión cuyas zonas estén debidamente demarcadas sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial al título VI que trata sobre la protección del espacio público a su vez acreditar que cuenta con los permisos para el manejo de residuos.

NOTA: El Contratista debe adjuntar registro fotográfico del Equipo mínimo requerido y Condiciones locativas mínimas requeridas, estipuladas en el presente proceso para objeto de verificación del Comité Técnico Evaluador. Así mismo, el Contratista debe anexar certificación suscrita por el representante legal en donde conste que el taller cumple con las condiciones locativas mencionadas.

MANIZALES (CALDAS)

- **Equipo mínimo requerido:**

  - Un (1) Scanner MULTIMARCA actualizado acreditado.
  - Un (1) Juego de herramienta neomáticas
  - Un (1) Equipo de soldadura eléctrica.
  - Un (1) Multimetro.
  - Un (1) Compresor de aire
  - Un (1) Gato hidráulicos de zorra de 12 ton.
  - Un (1) recipiente adecuado para el almacenamiento aceite usado

- **Condiciones locativas mínimas requeridas:**

DETALLE	DESCRIPCION
El taller debe constar como mínimo de:	. Instalaciones cubiertas y de piso duro . Seguridad para la protección de los vehículos que se encuentran en mantenimiento o reparación. . Mecánica en general
Áreas administrativas:	. Como mínimo se aceptará un (01) talleres que cumplan con un área mínima de 300 metros cuadrados. . Las zonas debidamente demarcadas sin utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial al titulo VI que trata sobre la protección del espacio público a su vez acreditar que cuenta con los permisos para el manejo de residuos.

NOTA: El Contratista debe adjuntar registro fotográfico del Equipo mínimo requerido y Condiciones locativas mínimas requeridas, estipuladas en el presente proceso para objeto de verificación del Comité Técnico Evaluador. Así mismo, el Contratista debe anexar certificación suscrita por el representante legal en donde conste que el taller cumple con las condiciones locativas mencionadas.

CHAPARRAL (TOLIMA)

- **Equipo mínimo requerido:**

  - Un (1) Scanner MULTIMARCA actualizado acreditado.
  - Un (1) Juego de herramienta neomáticas
  - Un (1) Equipo de soldadura eléctrica.
  - Un (1) Multímetro.
  - Un (1) Compresor de aire
  - Un (1) Gato hidráulicos de zorra de 12 ton.
  - Un (1) recipiente adecuado para el almacenamiento aceite usado

- **Condiciones locativas mínimas requeridas:**

DETALLE	DESCRIPCION
El taller debe constar como mínimo de:	. Instalaciones y piso duro . Seguridad para la protección de los vehículos que se encuentran en mantenimiento o reparación. . Mecánica en general

Áreas administrativas:	. Como mínimo se aceptará un (01) taller que cumplan con un área mínima de 200 metros cuadrados. . Las zonas no deben utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial al título VI que trata sobre la protección del espacio público.

NOTA: El Contratista debe adjuntar registro fotográfico del Equipo mínimo requerido y Condiciones locativas mínimas requeridas, estipuladas en el presente proceso para objeto de verificación del Comité Técnico Evaluador. Así mismo, el Contratista debe anexar certificación suscrita por el representante legal en donde conste que el taller cumple con las condiciones locativas mencionadas.

SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)

- **Equipo mínimo requerido:**

  - Un (1) Scanner MULTIMARCA actualizado acreditado.
  - Un (1) Juego de herramienta neomáticas
  - Un (1) Equipo de soldadura eléctrica.
  - Un (1) Multímetro.
  - Un (1) Compresor de aire
  - Un (1) Gato hidráulicos de zorra de 12 ton.
  - Un (1) recipiente adecuado para el almacenamiento aceite usado

- **Condiciones locativas mínimas requeridas:**

DETALLE	DESCRIPCION
El taller debe constar como mínimo de:	. Instalaciones y piso duro . Seguridad para la protección de los vehículos que se encuentran en mantenimiento o reparación. . Mecánica en general
Áreas administrativas:	. Como mínimo se aceptará un (01) taller que cumplan con un área mínima de 200 metros cuadrados. . Las zonas no deben utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial al título VI que trata sobre la protección del espacio público.

NOTA: El Contratista debe adjuntar registro fotográfico del Equipo mínimo requerido y Condiciones locativas mínimas requeridas, estipuladas en el presente proceso para objeto de verificación del Comité

Técnico Evaluador. Así mismo, el Contratista debe anexar certificación suscrita por el representante legal en donde conste que el taller cumple con las condiciones locativas mencionadas.

PUERTO BERIO (ANTIOQUIA)

- **Equipo mínimo requerido:**

  - Un (1) Scanner MULTIMARCA actualizado acreditado.
  - Un (1) Juego de herramienta neomáticas
  - Un (1) Equipo de soldadura eléctrica.
  - Un (1) Multimetro.
  - Un (1) Compresor de aire
  - Un (1) Gato hidráulicos de zorra de 12 ton.
  - Un (1) recipiente adecuado para el almacenamiento aceite usado

- **Condiciones locativas mínimas requeridas:**

DETALLE	DESCRIPCION
El taller debe constar como mínimo de:	. Instalaciones y piso duro . Seguridad para la protección de los vehículos que se encuentran en mantenimiento o reparación. . Mecánica en general
Áreas administrativas:	. Como mínimo se aceptará un (01) taller que cumplan con un área mínima de 500 metros cuadrados. . Las zonas no deben utilizar el espacio público, respetando el código de policía, en especial al título VI que trata sobre la protección del espacio público a su vez acreditar que cuenta con los permisos para el manejo de residuos.

NOTA: El Contratista debe adjuntar registro fotográfico del Equipo mínimo requerido y Condiciones locativas mínimas requeridas, estipuladas en el presente proceso para objeto de verificación del Comité Técnico Evaluador. Así mismo, el Contratista debe anexar certificación suscrita por el representante legal en donde conste que el taller cumple con las condiciones locativas mencionadas.

1. El contratista deberá indicar el nombre del coordinador a nivel nacional responsable encargado de las labores de mantenimiento correctivo en cada una de las ciudades, indicando su teléfono y a su vez oficiará al competente, indicando el horario de trabajo en donde se ubique el vehículo objeto del mantenimiento. Una vez adjudicado el presente proceso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares informará a ISAGEN para que realice las coordinaciones administrativas necesarias para iniciar la ejecución de la aceptación de oferta.
2. Certificado de existencia y representación, Matricula mercantil o copia de la aceptación de oferta de arrendamiento del taller(es) donde se ejecutará el objeto de la aceptación de oferta;

Adicionalmente, y en caso de que el Contratista no posea taller ubicado en las ciudades en donde se requiere el servicio deberá allegar acuerdos comerciales con los talleres que se ofertarán para la correcta ejecución del Item 1 firmada por los respectivos representantes legales en donde se mencione la Razón social, Nombre del representante legal y Ubicación, dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico, no se acepta que los vehículos destinados para mantenimiento sean trasladados a otros talleres.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO.

El contratista debe asistir técnicamente los requerimientos realizados por ISAGEN en caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico, en el lugar y fecha que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares determine durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica de mantenimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante documento de compromiso y/o certificado en idioma español o traducción oficial aportado con la oferta debe acreditar la capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre uno (1) a diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación que por escrito emita la entidad contratante, dando solución, o cambiando los elementos (s) que lo requieran.

En caso de que la falla o desperfecto del servicio requiera ser realizado nuevamente por cumplimiento de garantía técnica de mantenimiento, la reposición del servicio no debe superar los 45 días calendario.

El mantenimiento defectuoso no podrá ser superior al 5 % del total de los servicios entregados a satisfacción, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica de mantenimiento y términos de repuesta de la garantía técnica de mantenimiento estarán a cargo del contratista.

NOTA: Los términos de garantía técnica de mantenimiento y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el Contratista. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

1. En virtud a la urgencia y necesidad de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el término de ejecución será improrrogable, salvo fuerza mayor y caso fortuito.

2. El establecimiento de cada ciudad responde por la integridad y seguridad del vehículo durante su permanencia en sus instalaciones. Para ello dispondrá de los medios, los recursos que garanticen el completo amparo e integridad 100% de total de los bienes de propiedad del Ejército Nacional,

entregados temporalmente a su responsabilidad, es decir al presentarse algún siniestro deberá reintegrarse el mismo no procediendo indemnización alguna en dinero, para demás eventos que se lleguen a presentar se aplicara la póliza del proceso.

3. Los mantenimientos a realizar en cada bien y en cada una de las ciudades establecidas; corresponden única y exclusivamente al parque automotor y servicios descritos y detallados en la aceptación de oferta a ejecutar.

4. El Contratista deberá indicar el nombre del coordinador a nivel nacional responsable encargado de las labores de mantenimiento correctivo en cada una de las ciudades, indicando su teléfono y a su vez oficiará al competente, indicando el horario de trabajo en donde se ubique el vehículo objeto del mantenimiento. Una vez adjudicado el presente proceso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares informará a ISAGEN para que realice las coordinaciones administrativas necesarias para iniciar la ejecución de la aceptación de oferta.

5. El Contratista debe tener en cuenta al momento de presentar su propuesta el cálculo de todos los costos inmersos en la ejecución del objeto contractual y cada una de las obligaciones, los cuales deberá asumir con sus propios recursos económicos, físicos, tecnológicos y servicios profesionales, lo cual quiere decir que los mantenimientos propiamente dichos son los mencionados en el anexo 1, de tal manera que los servicios de mantenimiento se harán de manera integral, incluyendo mano de obra, y demás gastos en los que pueda incurrir en la ejecución de la aceptación de oferta si resultare adjudicatario.

PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO

1. Dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio de la aceptación de oferta, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del SUPERVISOR de la aceptación de oferta autoriza qué los servicios de mantenimiento del parque automotor se inicien a ejecutar mediante una orden de servicio y en coordinación con ISAGEN.

2. Al ingreso del vehículo al taller respectivo, el contratista deberá inspeccionar el estado físico del vehículo al igual que el inventario del mismo junto con sus herramientas. De lo anterior se firmará un documento de entrega del vehículo al taller, donde conste las observaciones anteriores, el cual será suscrito por el personal designado para recibir el vehículo en el taller, y el conductor encargado de realizar la entrega del vehículo.
3. Con esta autorización se efectúan los trabajos descritos, se hacen las respectivas pruebas a que haya lugar; mecánicas, electrónicas y de carretera para entregar el vehículo a satisfacción.

4. Una vez finalice el mantenimiento de cada vehículo, deberá efectuarse un acta de entrega a satisfacción suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta, representante legal del taller de cada ciudad, representante legal del contratista y un delegado de ISAGEN; relacionando fecha de ingreso y de salida, el Kilometraje al momento de recibo y entrega y la identificación del automotor.

5. Al efectuar cambio de repuestos se exigirá que los sustituidos sean devueltos a la Sección de Transportes de la Unidad Táctica (autorizado por ISAGEN), en empaques separados e identificados con la caracterización del automotor, si hay lugar a envíos por correo certificado, éstos no generarán gastos adicionales a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

NOTA GENERAL: las necesidades que no estén contempladas, es decir los mantenimientos o repuestos imprevistos, serán adquiridos previo a un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres (3) cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor.

OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

No.	ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
1	DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE CARÁCTER TÉCNICO	Los documentos integrantes de la oferta que provengan del exterior, con traducción oficial al español, debidamente consularizados o apostillados (artículos: 65, 259 y 260 del código de procedimiento civil).
2	ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTROL Y REGISTRO	El Contratista debe garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas: El Contratista deberá garantizar que llevará un control sobre la ejecución de la aceptación de oferta, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no asumirá ningún valor adicional a lo contratado. El Contratista adjudicatario deberá entregar una vez se facture, copia de cada una de las actas de recibo a satisfacción a ISAGEN y a cada Unidad Táctica, a fin de que reposen en cada una de las hojas de vida de los vehículos y, así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados.

3	INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CONFORMADO POR AUTOMOTORES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS DEL EJÉRCITO NACIONAL. La mano de obra de cada automotor debe ser de acuerdo al modelo del vehículo de acuerdo a las descripciones del Anexo No. 1 MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres ofrecidos a nivel nacional y el servicio debe ser prestado de manera simultánea para los vehículos requeridos. Para lo anterior, el Contratista debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio; en las siguientes ciudades, y para las cantidades de automotores a mantener

Unidad Militar	Lugar de Ubicación Geográfica	Cantidad Vehículos Automotores para el servicio de Mantenimiento
BAEEV4	Medellín (Antioquia)	21
BIAYA	Manizales (Caldas)	08
BICAI	Chaparral (Tolima)	24
BILUD	San Vicente del Chucurí (Santander)	07
Total, Vehículos Automotores		**60**

El Contratista debe garantizar la prestación del servicio en los talleres con las exigencias mínimas descritas en el presente documento.

En el caso que los talleres no sean de su propiedad o estén rentados directamente por el Contratista, deberá anexar el o el certificado de existencia y representación,

		matricula mercantil o contrato de arrendamiento o convenio o acuerdo comercial del taller donde se va a cumplir el objeto de la aceptación de oferta, especificando: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, ciudad, teléfono y correo electrónico.
4	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	Cumplimiento al decreto, 1076 de 2015: Programa de manejo de residuos peligrosos: El futuro contratista deberá anexar certificado de disposición final vigente a través del gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.
5	RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El Contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el personal que desarrollará el servicio de mantenimiento.
6	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID19	El Contratista deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad y demás normas aplicables al manejo de los elementos de protección de personal a realizar los mantenimientos correspondientes a los automotores; éstos elemento será entregados por parte del Contratista, en atención a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno para el manejo de la pandemia del COVID19.

7	CONDICIONES GENERALES	El Contratista debe garantizar que cumple con el anexo técnico y la experiencia exigida en el presente proceso, así mismo garantiza que todos los servicios de mantenimiento estipulados en el presente proceso incluyen todos los costos a que haya lugar y no generaran valores adicionales.
8	GARANTIA TECNICA DE MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR:	El contratista debe garantizar la calidad y funcionamiento de todos los sistemas, partes, repuestos y conjuntos objeto del mantenimiento realizado, incluyendo la mano de obra, por un período de tiempo mínimo de seis (06) meses contados a partir del recibo a satisfacción del servicio.

Mag.Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez

Firmado digitalmente por Mag.Adm.Emp. Héctor Vargas Rodríguez
Fecha: 2021.04.27 13:53:17 -05'00'

MAG. ADM. EMP. **HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ**
Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística

Rosa Nayibe Muñoz Bermeo

Elaboró: Téc. Nayibe Muñoz B.
Grupo Precontractual

Paula Andrea Sanabria Parra

Firmado digitalmente por Paula Andrea Sanabria Parra
Fecha: 2021.04.27 12:06:59 -05'00'

Revisó: Abg. Paula Sanabria Parra.
Grupo Precontractual – Encargada del proceso

Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera

Vo.Bo. Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual